



ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 074/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 09 de noviembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DÉCIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 074/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de junio de 2020, se celebró con la empresa: **ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA**, el Contrato de Obra Pública No. 074/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD", por un monto de **\$4,587,866.20 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 15 de junio del 2020 al 11 de noviembre del 2020, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 19 de junio de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **18 de junio del 2020 al 14 de noviembre del 2020**.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, no se ha cubierto el total del pago de las



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 074/2020

estimaciones 11, 12 y 13 con periodos del 29 de octubre y 05 de noviembre de 2020 respectivamente, con base en la cláusula Sexta párrafo 8 y clausula Decima Sexta primer párrafo del contrato, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 074/2020, se **suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 10 de noviembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 074/2020


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 074/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD. DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.